 USPEC UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS	SEGUIMIENTO A LA DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS	Código: BS-PR-011
		Versión: 01
		Vigencia: 19/12/2022

1. PROCESO

Gestión de Suministros de Bienes y Prestación de Servicios

2. OBJETIVO

Establecer las actividades para realizar el seguimiento a la compra, recepción, distribución, almacenamiento, dispensación y/o provisión adecuada de los medicamentos a la Población Privada de la Libertad - PPL reclusa en los ERON, conforme la normatividad vigente.

3. ALCANCE

Inicia con la verificación de la adecuada dispensación y/o provisión de los medicamentos necesarios para el manejo de las diferentes enfermedades y/o patologías, con el fin de proteger la integridad de cada PPL, así como visitas de supervisión a los ERON, y finaliza con la elaboración del acta de legalización de la visita al ERON y radicación en la Subdirección de Suministro de Servicios.

4. DEFINICIONES

- **ALMACENAMIENTO¹:** proceso mediante el cual se asegura la buena conservación y protección de los medicamentos, su fácil y segura identificación y localización, su rápido manejo y el máximo aprovechamiento del espacio.
- **ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS:** procedimiento mediante el cual un fármaco, es proporcionado por el personal de salud idóneo al paciente, por diferentes vías de administración, según indicación médica escrita, debidamente informado y registrado.
- **DISPENSACIÓN²:** es la entrega de uno o más medicamentos y dispositivos médicos a un paciente y la información sobre su uso adecuado realizada por el Químico Farmacéutico y el Tecnólogo en Regencia de Farmacia.
- **DISPOSITIVOS MÉDICOS³:** son un componente fundamental de los sistemas de salud; son esenciales para prevenir, diagnosticar, tratar y rehabilitar enfermedades de una manera segura y eficaz.
- **HISTORIAS CLÍNICAS:** es un documento privado, obligatorio y sometido a reserva, en el cual se registran cronológicamente las condiciones de salud del paciente, los actos médicos y los demás procedimientos ejecutados por el equipo de salud que interviene en su atención. Dicho documento únicamente puede ser conocido por terceros previa autorización del paciente o en los casos previstos por la ley. Resina de fotocurado: son biomateriales que se utilizan para la restauración de dientes tanto anteriores como posteriores.
- **INDICACIÓN MÉDICA⁴:** terapia farmacológica diaria indicada por el médico en forma escrita completa, con letra clara, legible.


¹ Hospital San Juan de Dios – CDT. Almacenamiento y conservación de medicamentos. Consultado el 08 de noviembre de 2022. http://www.hsjd.cl/Intranet/Calidad/Servicios%20de%20Apoyo/APF-1/1.5/Almacenamiento%20y%20conservacion%20de%20medicamentos%20en%20las%20Unidades%20y%20Servicios%20clinicos_2.pdf

² Decreto 2200 de 2005.

³ Organización Panamericana de la Salud. Consultado el 08 de noviembre de 2022.

https://www3.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=11697:medical-devices&Itemid=41750&lang=es#gsc.tab=0

⁴ Hospital de Linares. Consultado el 08 de noviembre de 2022. <https://www.hospitaldelinares.gob.cl/hoslina/wp-content/uploads/2016/03/GCL-2.2-Protocolo-Administracion-Segura-de-Medicamentos.pdf>

 USPEC UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS	SEGUIMIENTO A LA DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS	Código: BS-PR-011
		Versión: 01
		Vigencia: 19/12/2022


- **INVENTARIO:** lista ordenada de bienes y demás cosas valorables que pertenecen a una persona, empresa o institución
- **MEDICAMENTO⁵:** un medicamento es toda sustancia capaz de prevenir, diagnosticar, aliviar o curar enfermedades o dolencias, o de afectar a funciones corporales o al estado mental. Por lo general, fármaco y medicamento son usados como sinónimos.
- **RECEPCIÓN:** procedimiento a través del cual se aceptan o rechazan los productos solicitados a un proveedor.
- **REGENTE DE FARMACIA⁶:** es el profesional del área de la salud con formación tecnológica universitaria capacitado para: La gestión y fomento del acceso, la calidad y el uso adecuado de los medicamentos.
- **SEMAFORIZACIÓN⁷:** es una herramienta que permite identificar y determinar en el momento oportuno que medicamentos están próximos a vencer, permitiendo del mismo modo ejercer un control sobre estos.
- **SERVICIO FARMACÉUTICO:** es el servicio de atención en salud que apoya las actividades relacionadas con los medicamentos y los dispositivos médicos utilizados en la promoción de la salud y la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad.
- **VÍA ORAL⁸:** el medicamento se ingiere y se absorbe a través del tracto gastrointestinal. Es la vía más utilizada y el fármaco puede tomar forma de gotas, jarabes, elixires, comprimidos, cápsulas, pastillas, etc.
- **Vía sublingual:** el fármaco se administra debajo de la lengua, donde debe permanecer hasta su total disolución en la mucosa
- **VÍA TÓPICA:** el fármaco se administra directamente sobre la piel o las mucosas (incluyendo genitales y ojos). Los más comunes son medicamentos dermatológicos e instilaciones oftálmicas
- **VÍA VAGINAL:** el medicamento se introduce en la vagina, a veces mediante un aplicador.
- **VÍA PERCUTÁNEA O TRANSDÉRMICA:** el fármaco o sustancia pasa a través de la piel hasta los capilares dérmicos

⁵ Enfermera virtual.com. Consultado el 08 de noviembre de 2022. https://www.infermeravirtual.com/esp/problemas_de_salud/tratamientos/medicamentos/informacion_practica

⁶ Resolución 1963 de 2006.

⁷ Colegio Odontológico Colombiano. Consultado el 08 de noviembre de 2022. https://www.unicoc.edu.co/Cargas/Archivos/2017/3/2017-3-13_8806.pdf

⁸ Studocu. Consultado el 08 de noviembre de 2022. <https://www.studocu.com/es-ar/document/universidad-maimonides/profesional-de-enfermeria-ciencias-de-la-salud/vias-de-administracion-de-farmacos/14069905>

 USPEC UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS	SEGUIMIENTO A LA DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS	Código: BS-PR-011
		Versión: 01
		Vigencia: 19/12/2022

5. DISPOSICIONES GENERALES

5.1. MARCO NORMATIVO

Tabla 1


Marco Normativo

NORMA	DESCRIPCIÓN
Decreto 2200 de 2005	Por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y se dictan otras disposiciones.
Decreto 4725 de 2005 del INVIMA	“Por el cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano”.
Decreto 4747 de 2007	Por medio del cual se regulan algunos aspectos de las relaciones entre los prestadores de servicios de salud y las entidades responsables del pago de los servicios de salud de la población a su cargo, y se dictan otras disposiciones
Decreto 334 del 2022	Por el cual se establecen disposiciones para la renovación, modificación y suspensión de registros sanitarios de medicamentos de síntesis química, gases medicinales, biológicos y homeopáticos; de información y publicidad de medicamentos y productos fitoterapéuticos; de adopción de medidas para garantizar el abastecimiento de medicamentos de síntesis química, gases medicinales y biológicos; y se dictan otras relacionadas con estos productos.
Resolución 1604 del 2003	Por medio de la cual se estableció “los lineamientos que se deben tener en cuenta para dar cumplimiento al mecanismo excepcional de entrega de medicamentos en un lapso no mayor a 48 horas.

5.2. SEGUIMIENTO MENSUAL A ENTREGA DE MEDICAMENTOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS.

Para el desarrollo de las actividades inherentes al proceso del seguimiento de la recepción, almacenamiento y dispensación adecuada de los medicamentos, entregados a la PPL en los diferentes ERON, de acuerdo con el Modelo de atención en salud para los PPL, en coordinación con el INPEC y el Fondo Nacional de Salud, en coordinación con los ERON y los operadores regionales buscando garantizar la dispensación de los medicamentos; se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:


- Seguimiento a la atención inmediata a la dispensación de los medicamentos formulados por el médico tratante
- Verificar Inventario suficiente para la atención de los PPL según la orden médica
- Verificar la realización del pedido de medicamentos e insumos dentro de los tiempos establecidos para evitar desabastecimiento de las farmacias
- Verificar que se cuente con el personal idóneo y suficiente para la dispensación de medicamentos e insumos
- Las condiciones de almacenamiento y conservación deberán garantizar la estabilidad del producto, incluyendo cadena de frío cuando esta se requiera.
- Los envases, empaques y rótulos deben cumplir con las especificaciones propias de cada medicamento o dispositivo médico, garantizando así su estabilidad y calidad.
- Verificación a las diferentes vías de dispensación (vía oral, vía tópica, vía vaginal, vía percutánea o transdérmica de acuerdo al tratamiento de la enfermedad y/o patología.).
- Verificación al área de almacenamiento de medicamentos, y revisar si se cuenta con termo higrómetro

 USPEC UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS	SEGUIMIENTO A LA DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS	Código: BS-PR-011
		Versión: 01
		Vigencia: 19/12/2022


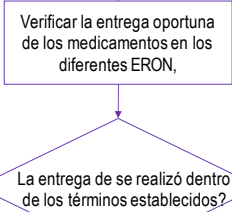
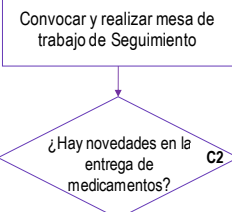
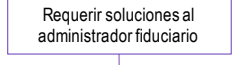
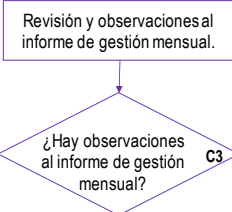
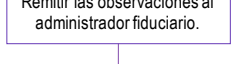
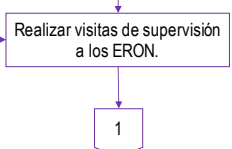
- Verificación del área de almacenamiento, que cuente con semaforización de medicamentos próximos a vencer
- Solicitar listado de medicamentos pendientes por entrega a PPL, y a su vez listado de medicamentos pendientes por entrega por parte del operador regional.

Además de recibir las solicitudes emitidas por los PPL desde los ERON, ya sea de manera directa o por medio de los entes de control y/o vigilancia, las direcciones de sanidad entre otros, tramitarlas de manera inmediata con el administrador fiduciario, para lograr en conjunto la pronta entrega de medicamentos o insumos requeridos por la PPL en los tiempos establecidos en dicha Resolución.

Verificando la entrega oportuna de los medicamentos en los diferentes ERON, de acuerdo a la información presentada y dentro de los ocho (8) días siguientes a la recepción de la solicitud por parte del establecimiento.


 USPEC UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS	SEGUIMIENTO A LA DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS	Código: BS-PR-011
		Versión: 01
		Vigencia: 19/12/2022

6. DIAGRAMA DE FLUJO

N°.	FLUJOGRAMA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTROS
1		Solicitar a través de correo electrónico el listado de entregas de medicamentos y/o comprobantes a los operadores y la oportuna dispensación en cada una de las regionales, y la cantidad de medicamentos insumos y dispositivos médicos que fueron entregados por cápita y por evento, así como los costos de los medicamentos de cada mes, bajo la modalidad MAI por cada regional.	Grupo de salud - Subdirección de suministro de Servicios	Correo Electrónico
2		<p>Verificar la entrega oportuna de los medicamentos en los diferentes ERON, de acuerdo a la información presentada y dentro de los 8 días siguientes a la recepción de la solicitud por parte del establecimiento.</p> <p>NO: Requerir a los operadores que no realizaron la entrega oportuna dentro de los 8 días siguientes a la solicitud del ERON, con el plan de mejora para evitar se vuelva a presentar dicha situación.</p>	Grupo de salud - Subdirección de suministro de Servicios	Correo Electrónico GD-FO-030 Oficio
3		<p>Convocar y realizar mesa de trabajo conformada por el administrador fiduciario, los operadores regionales, para realizar seguimiento a la entrega oportuna de los medicamentos en los diferentes ERON</p> <p>Punto de control C2: verificar novedades en la entrega de medicamentos</p>	Grupo de salud - Subdirección de suministro de Servicios	Correo Electrónico GE-FO-006 Acta de Reunión Externa
4		Requerir al administrador fiduciario dar solución a las novedades encontradas en la mesa de trabajo.	Grupo de salud - Subdirección de suministro de Servicios	Correo Electrónico / GD-FO-030 Oficio
5		<p>Recibir y revisar el informe de gestión mensual enviado por el administrador fiduciario Vs. el informe COSAD presentado por el INPEC y los hallazgos de las visitas anteriores, además se deberá revisar las tutelas presentadas por medicamentos.</p> <p>Punto de Control C3: verificar novedades en la prestación del servicio de salud oral e insumos odontológicos.</p>	Grupo de salud - Subdirección de suministro de Servicios	Observaciones al Informe de gestión
6		Remitir las observaciones al funcionario o colaborador enlace, para su consolidación y envío al administrador fiduciario, de acuerdo a lo establecido en el procedimiento BS-PR-008 Seguimiento al contrato de Fiducia Mercantil	Grupo de salud - Subdirección de suministro de Servicios	Correo Electrónico / GD-FO-030 Oficio
7		Realizar visitas de supervisión a los ERON para verificar la prestación del servicio de odontología intramural y especializada.	Grupo de salud - Subdirección de suministro de Servicios	GE-FO-006 Acta de Reunión Externa BS-FO-023 Instrumento de Supervisión PPL-Promoción y Prevención Salud Pública Intramural



N°.	FLUJOGRAMA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTROS
8		<p>Durante la visita se debe hacer seguimiento a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los medicamentos entregados por parte del operador en cada unidad, inspeccionando y verificando los pedidos de acuerdo a las características solicitadas, así como, control de temperatura, fecha de vencimiento, lote, almacenamiento: bioseguridad, seguimiento a Farmacovigilancia, fecha de vencimiento. • Revisar formatos de almacenamiento distribución y dispensación de medicamentos. • Revisar formulas entregadas e indicación medica • Realizar muestreo de historias clínicas, el registro del tratamiento indicado para cada uno de los pacientes.y verificar que se realice el registro en el Examen de ingreso • Verificar el personal contratado en cada uno de los ERON para la prestación del servicio de administración de medicamentos. • Revisar el cronograma mensual de las acciones y actividades de promoción, prevención. • Revisar planillas de administración de medicamentos a los PPL • Revisar la semaforización de los medicamentos <p>Punto de Control C4: verificar novedades en la entrega de medicamentos</p> <p>Notas: el administrador fiduciario debe remitir a la USPEC diligenciado el formato de recepción técnica de medicamentos</p> <p>En caso de encontrarse que el ERON NO realizó el pedido al operador, se debe revisar la suficiencia de medicamentos y solicitar la dispensación de medicamentos dentro del mismo periodo.</p>	<p>Grupo de salud - Subdirección de suministro de Servicios</p>	<p>GE-FO-006 Acta de Reunión Externa</p> <p>BS-FO-023 Instrumento de Supervisión PPL-Promoción y Prevención Salud Pública Intramural</p>
9		<p>Requerir al administrador fiduciario dar solución a los hallazgos encontrados en la visita de supervisión, y/o los PQRS de la regente de farmacia del ERON.</p>	<p>Grupo de salud - Subdirección de suministro de Servicios</p>	<p>Correo Electrónico / GD-FO-030 Oficio</p> <p>GE-FO-006 Acta de Reunión Externa</p>
10		<p>Realizar seguimiento a los hallazgos encontrados.</p> <p>Punto de Control C5: verificar que los hallazgos hayan sido solucionados.</p>	<p>Grupo de salud - Subdirección de suministro de Servicios</p>	<p>Correo Electrónico / GD-FO-030 Oficio</p>
11		<p>Elaborar acta del legalización de la visita al ERON y radicación en la Subdirección de Suministro de Servicios .</p>	<p>Grupo de salud - Subdirección de suministro de Servicios</p>	<p>GE-FO-006 Acta de Reunión Externa</p> <p>BS-FO-023 Instrumento de Supervisión PPL-Promoción y Prevención Salud Pública Intramural</p>

 USPEC UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS	SEGUIMIENTO A LA DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS	Código: BS-PR-011
		Versión: 01
		Vigencia: 19/12/2022

RESUMEN DE CAMBIOS:

Versión	Fecha	Numerales	Descripción de la modificación
01	19/12/2022	Todos	Se crea el documento

RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD		
Elaboró / Actualizó:	Revisó:	Aprobó:
Nombre: Ingrid Yasmin Suárez Martínez	Nombre: Javier Enrique Rojas Hurtado	Nombre: Rosa Yolanda Sánchez Aldana
Cargo: Contratista Dirección Logística	Cargo: Profesional Universitario 11	Cargo: Directora de Logística
Dependencia: Dirección Logística	Dependencia: Dirección Logística	Dependencia: Dirección Logística
Nombre: Marco Antonio Umbarila Cepeda		
Cargo: Contratista Dirección Logística		
Dependencia: Dirección Logística		